



MONTERÍA

DEHESA BOYAL

BASES

Primera: Podrán participar en la tradicional montería de la Dehesa Boyal, las personas mayores de edad, siempre que sean vecinos de Los Yébenes **empadronados en el mismo.**

En caso de no completarse todos los puestos con empadronados, se completarán por orden de inscripción con cazadores no empadronados.

Segunda: La montería tendrá lugar el próximo día **26 de noviembre de 2017.**

Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento (Oficina Agraria), desde el día 30 de octubre hasta las 14.00 horas del día 17 de noviembre.

Tercera: Todos los cazadores y propietarios de rehala, deberán estar provistos de la indumentaria y documentación reglamentarias.

Cuarta: El número total de puestos asciende a 60.

Quinta: El importe del puesto es de **180 €**, que el interesado deberá ingresar en cualquier entidad bancaria en la cuenta que dispone el Ayuntamiento, por concepto de montería en la Dehesa Boyal. Se permite un acompañante al puesto, que pagará **20 €** por gastos de desayuno y comida. Al hacer la inscripción deberá aportarse el justificante del ingreso bancario.

Sexta: En los puestos con acompañante, queda totalmente prohibida la presencia de más de un arma.

Séptima: El hecho de realizar la inscripción implica aceptar la totalidad de las presentes bases.

Octava: Este Ayuntamiento no se hace responsable de los accidentes que pudieran producirse por negligencia de los cazadores.

Novena: El sorteo de los puestos tendrá lugar el día 26 de noviembre a las 8.30 de la mañana después del desayuno, que será servido en el restaurante "Las Lomas".

La comida se servirá en la finca.

Décima: Lo no contemplado en las presentes bases, está regulado por la vigente Ley de caza.

Los Yébenes, 20 de octubre de 2017

EL ALCALDE,



Fdo.: Anastasio Priego Rodríguez